



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OCROS
REGIÓN. ANCASH
Creada por Ley N° 25262 20-06-90

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-2025-AL/MPO

Ocros, 02 de abril de 2025

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 003-2025/MPO, por el cual se aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2026 en la Municipalidad Provincial de Ocros;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el D.S. N° 142-2009-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, en su literal f), Art. 2°, establece que el Equipo Técnico, lo integran los profesionales y técnicos de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional; los funcionarios de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de los Gobiernos Locales; de la Oficina de Programación Dentro del marco de la programación participativa, la Municipalidad constituirá un EQUIPO TÉCNICO, designado por Resolución de Alcaldía e Inversión en el Gobierno Regional y Gobierno Local, o quienes hagan sus veces, pudiendo estar integrado, además, por profesionales con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto provenientes de la Sociedad Civil. Es presidido por el jefe del área de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces, en el Gobierno Regional o Gobierno Local y tiene la responsabilidad de conducir el proceso del Presupuesto Participativo;

Que, el Art. 2° de la Ordenanza N° 003-2025/MPO, que aprueba el reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año al 2026 en la Municipalidad Provincial de Ocros, indica que dentro del marco de la programación participativa, la Municipalidad constituirá un EQUIPO TÉCNICO, designado por Resolución de Alcaldía y el cual estará conformado por: el Responsable de Planificación y Presupuesto quien lo presidirá, el Gerente Municipal quien coordinará, el Responsable de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el responsable de la Gerencia de Servicios Públicos y sociales y el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; y cuya función es brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso, facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo, realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos y preparar y presentar la lista de proyectos que tenga viabilidad y evaluación técnica y financiera;

Estando a los considerandos antes mencionados, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la conformación del Equipo Técnico Municipal, para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2026 en la Municipalidad Provincial de Ocros, quedando integrada como sigue:

- Responsable de Planificación y Presupuesto quien lo presidirá
- Gerente Municipal quien coordinará
- Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
- Gerencia de Desarrollo Económico y Social
- Responsable la Oficina de Programación Multianual de Inversiones

Artículo 2°.- ENCARGAR, la supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia Municipal y al responsable de Planificación y Presupuesto.

Artículo 3°.- PUBLICAR, el presente dispositivo en el cartel de publicaciones de normas de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
OCROS ANCASH

Mg Eudomila M. Cabanillas Ostos
Alcalde